



20

FESTIVAL DE CINE DE MADRID-PNR
8/15 DE SEPTIEMBRE 2011



CONCURSO CARTELES 20 FESTIVAL DE CINE DE MADRID PNR

BASES DEL CONCURSO

1. El Festival de Cine de Madrid PNR convoca por primera vez un concurso para elegir el diseño del cartel de su 20 edición, que se celebrará entre los días 8 y 15 de septiembre de 2011.
2. El cartel se utilizará para la promoción y publicitación del Festival en diferentes espacios.
3. A esta convocatoria se podrán presentar todos aquéllos que quieran mostrar sus propuestas, el concurso es de ámbito nacional y pueden presentarse a él personas físicas o jurídicas.
4. El plazo de admisión de trabajos comprenderá desde el 25 de Abril al 25 de Mayo de 2011.
5. La temática será libre; se deberá resaltar la edición nº 20 del Festival y su relación con la asociación organizadora: Plataforma de Nuevos Realizadores.
6. Todos los bocetos deberán incluir las siguientes leyendas o inscripciones:

20 FESTIVAL DE CINE DE MADRID-PNR

DEL 8 AL 15 SEPTIEMBRE DE 2011

El/Los cartel/es se presentará/n en formato JPG y el tamaño debe ser 36 x 50 cm. con 72 ppp de resolución (1020X1417 píxeles).

7. Se reservará a pie de cartel 36x6 cm. para la inclusión de logotipos de organizadores, patrocinadores y colaboradores. Estos logotipos, es decir, todos menos el del festival podrán ir en negativo.

En www.festivalcinepnr.com/descargas/logotipos.zip se facilitarán los logotipos del Festival y de la Plataforma de Nuevos Realizadores.



20

FESTIVAL DE CINE DE MADRID-PNR
8/15 DE SEPTIEMBRE 2011



Los bocetos de los carteles se presentarán sin firma de autor vía email (un email por boceto) a:

concursocartel@festivalcinepnr.com

Cualquier duda o pregunta sobre el concurso, podrá formularse a través del mismo [correo electrónico](#), [facebook](#) o [twitter](#) .

8. Entre todas las propuestas presentadas, un jurado formado por miembros del festival, por representantes de la Junta de la Plataforma de Nuevos Realizadores y por profesionales, elegirá el cartel ganador de este Primer Concurso de Carteles.
9. El ganador se dará a conocer en la web del festival (www.festivalcinepnr.com), mediante nota de prensa y personalmente a través de la dirección de email facilitada.
10. El ganador deberá entregar los carteles y sus correspondientes adaptaciones en un soporte digital que contenga un arte final que debe haber sido realizado en un programa profesional de diseño gráfico vectorial y en versión actualizada, con calidad y resolución óptima para posteriores aplicaciones y reproducciones antes descritas.
11. El cartel ganador deberá ser adaptado y facilitado en tres tamaños, 21x29, 36x50 y 85x200 cm. y dos archivos por cartel; uno de ellos trazado y el otro sin trazar.

Así mismo deberá adjuntar todas las fuentes empleadas. Si fuera el caso, los originales de las imágenes digitalizadas en formato TIFF - CMYK en alta resolución (300 dpi a tamaño real y 100 dpi para gigantografías) y adjuntando un documento que certifique que estas imágenes no tienen restricciones en su uso.

12. El Festival podrá utilizar los carteles ganadores para cuantos desarrollos considere oportunos, pudiendo reproducirlos, adaptarlos y aplicarlos a cuantos formatos y soportes requiera sin necesidad de pedir autorización al autor.
13. El premio para el ganador del "CONCURSO DE CARTELES 20 FESTIVAL DE CINE DE MADRID PNR" es de 400€, entregados al ganador mediante talón nominativo o transferencia bancaria.



20

FESTIVAL DE CINE DE MADRID-PNR
8/15 DE SEPTIEMBRE 2011



En la cuantía de los premios está incluido el IVA y/o la retención fiscal que establece la normativa vigente, que se deducirá de la cuantía de los mismos.

El cartel será la imagen principal del festival, presidirá las sedes y locales donde se realicen actividades del festival.

14. Para retirar el premio se aplicará lo establecido en el vigente Reglamento de Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, aprobado por Real Decreto de 439/2007 de 30 de Marzo y demás disposiciones concordantes. La retención del IRPF del premio será realizada por el Festival.
15. La participación en el concurso supone la total aceptación de las presentes bases.
16. La interpretación de las presentes bases corresponderá, en caso de duda, al organizador del concurso.

PROPIEDAD INTELECTUAL

Corresponden al Festival todos los derechos de propiedad industrial e intelectual sobre los carteles y su aplicación.

La utilización de los elementos objeto del contrato será exclusiva del Festival sin que el adjudicatario ni tercera persona que haya participado en su diseño o elaboración pueda aplicarlos a ningún otro cliente que contrate con él. Este deber será extensible al personal del adjudicatario vinculado al mismo con relación laboral, aun cuando deje de prestar su servicio al adjudicatario.

La cesión de los derechos de propiedad intelectual de los carteles y sus adaptaciones será indefinida. El Festival podrá incorporar a sus elementos de comunicación o de publicidad (*books*, folletos, etc.) el diseño de los carteles en tamaño apropiado a dichos efectos.

En todo caso las relaciones jurídicas derivadas del contrato se establecerán exclusivamente entre el Festival y el adjudicatario o contratista. El festival no estará contractualmente vinculada con personas distintas del adjudicatario.



20

FESTIVAL DE CINE DE MADRID-PNR
8/15 DE SEPTIEMBRE 2011

